

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Solicitud Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria(Pago Directo).
Acreedor Garantizado	Moviaval S.A.
Garante	Jefferson Chacón Londoño
Radicado	05001 40 03 028 2020 00895 00
Providencia	Ordena remitir comisorio por secretaría

Se allega al expediente escrito presentado por la apoderada del Acreedor Garantizado, indicando que no fue posible obtener acuse de recibido, ni apertura del correo electrónico donde se encuentra adjunto el despacho comisorio, dirigido a la Policía Nacional Dijin (ver Doc. 11 Expediente Digital), no obstante allega derecho de petición dirigido a dicha entidad para que se le informe el estado actual en que se encuentra la aprehensión de la motocicleta con placas MPW43E.(ver Doc. 12 Expediente Digital).

De otro lado, se allega memorial presentado por la Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburra Grupo Análisis y Administración de Inf Criminal Meval, en el cual se pretendió dar respuesta a la petición de la actora, sin embargo, los datos contenidos en su respuesta no hacen referencia a lo solicitado por ésta ni a la comisión ordenada por este Despacho.

No obstante lo anterior, y dadas las pautas por la Policía Nacional para la radicación de los Despachos Comisorios en la respuesta al derecho petición, el Juzgado procederá con la remisión del Despacho Comisorio del presente asunto, a través de su Secretaría por intermedio del correo institucional, para que el comisionado lleve a cabo lo ordenado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c5b880d095941200fc59e68c36b955b9876295718ca3079a089e54df2967747**

Documento generado en 21/02/2022 08:12:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>